

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

E.S.E SANTA BÁRBARA

**CLAUDIA NAYIBE CACERES BAEZ
GERENTE**

VIGENCIA FISCAL 2022

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General	4
1.2 Objetivos Específicos.....	4
2. ALCANCE	5
3. MARCO TEORICO	5
4. MARCO NORMATIVO	8
5. RECURSOS	10
5.1 Físicos y Tecnológicos.....	10
5.2 Humanos	11
5.3 Usuarios Internos	11
6. RESPONSABLES	11
7. ACTIVIDADES	11
7.1 PLANEAR.....	12
7.2 HACER.....	13
7.3 VERIFICAR.....	13
7.4 ACTUAR.....	13
8. PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN LE TRABAJO.....	13
8.1 Actividades en seguridad y salud en el trabajo.....	13
9. PLAN DE TRABAJO SG- SST	15
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18

INTRODUCCIÓN

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la ESE Santa Bárbara, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General.

Garantizar el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, acorde con los peligros y riesgos laborales presentes en el lugar de trabajo, estableciendo actividades de promoción y prevención, mejorando las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida, mediante la utilización de los recursos necesarios para la planeación, la ejecución, control y la evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, de acuerdo con la reglamentación legal y técnica vigente.

1.2 Objetivos Específicos.

- ❖ Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de salud y de trabajo.
- ❖ Crear los procedimientos de seguridad y programas de vigilancia epidemiológica que ayuden a prevenir y evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ❖ Planear, organizar y desarrollar programas de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

- ❖ Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- ❖ Procurar una adecuada prevención y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- ❖ Asignar responsabilidades a los diferentes niveles de la organización para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todas las instalaciones de la ESE Santa Bárbara.

3. MARCO TEORICO

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.



Nit: 804.008.273-7

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa. Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo. Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007).

4. MARCO NORMATIVO

La ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes leyes, Resoluciones y Decretos:

La ley 9° de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1984, determina las bases de la administración en Salud Ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.

Decreto Ley 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006. Reglamenta los Mecanismos de Prevención sobre el acoso laboral.

Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

Resolución 1918 DE 2009. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008. Mediante la cual se reglamenta la intervención de riesgo psicosocial.

Decreto 120 de 2010. Establece las medidas a tomar en relación con el consumo de alcohol a nivel general y en lugares de trabajo.

Ley 1429 de 2010. Ley de formalización y generación de empleo (alcance de la ley en Riesgos Profesionales)

Ley 1438 de 2011. Reforma al Sistema de Seguridad Social (Implicaciones a nivel de Riesgos Profesionales).

Resolución 1409 de 2012. Por la cual se reglamenta el Trabajo seguro en Alturas.

Resolución 652 y 1356 de 2012. Por la cual se reglamenta la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 1903 de 2013. Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

Decreto 0472 de 2015: Por medio de la presente norma, el Ministerio del Trabajo reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales. Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, por el cual se adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgos de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 del 2012.

Resolución 482 del 22 febrero de 2018, por la cual se reglamenta equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios radiológica y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1796 del 27 de abril de 2018, Por la cual se actualiza el listado de actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.

5. RECURSOS

5.1 Físicos y Tecnológicos.

Instalaciones del Centro de salud, equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan, la ESE Santa Bárbara cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, tablero Sala de Juntas.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

5.2 Humanos.

Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Santa Bárbara, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas, estudiantes y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

5.3 Usuarios Internos.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Santa Bárbara, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

6. RESPONSABLES

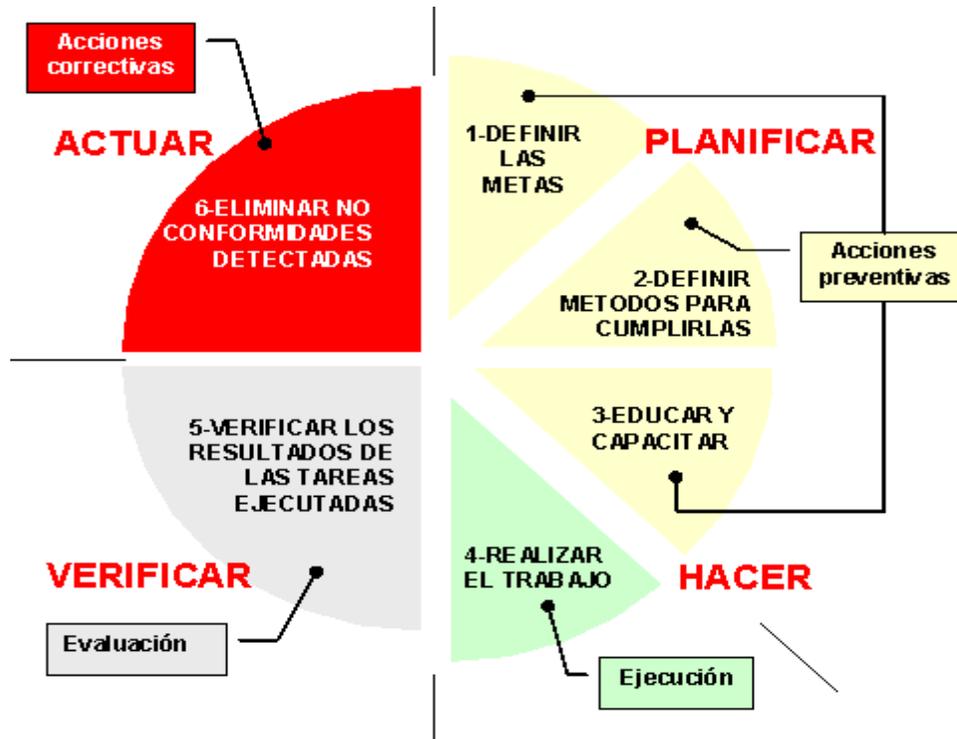
El representante legal la ESE Santa Bárbara como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento.

7. ACTIVIDADES

Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-, se requiere:

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



7.1 PLANEAR.

Recursos:

- ❖ Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ❖ Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Gestión Integral Del Sistema De Gestión De La Seguridad.

- ❖ Evaluación Inicial del SG-SST.
- ❖ Comunicación.
- ❖ Adquisiciones.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
 Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

- ❖ Gestión del Cambio.

7.2 HACER.

Gestión Del Cambio.

Gestión De La Salud.

- ❖ Condiciones de salud en el trabajo.
- ❖ Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo.
- ❖ Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

Gestión De Peligros Y Riesgos.

- ❖ Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- ❖ Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos.

7.3 VERIFICAR.

- ❖ Verificación del SG-SST.

7.4 ACTUAR.

- ❖ Mejoramiento.

8. PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN LE TRABAJO

8.1 Actividades en seguridad y salud en el trabajo.

La secuencia del desarrollo del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo se empezará por:

1. Instalar y operativizar el comité de seguridad y salud en el trabajo.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander



Nit: 804.008.273-7

2. Realizar la organización del comité con respecto a la elaboración al plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo.
3. Capacitación al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y a los trabajadores.
4. Realizar diagnóstico situacional (incluye intervenciones, evaluaciones y recomendaciones) con respecto a seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar Mapeo de riesgos.
6. Plantear estrategias para el buen desarrollo del plan de trabajo del SG-SST.
7. Dar seguimiento de las recomendaciones dadas a fin de cumplirlas.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

9. PLAN DE TRABAJO SG- SST

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA												RECURSOS	RESPONSABLES	
		EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC			
Objetivo estratégico 1	Actualización de evaluación inicial del SG- SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema de riesgos laborales.	X													Humanos físicos	Vigía - Líder SG- SST.
	Revisión y actualización política SG- SST.		X												Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Revisión y actualización matriz de requisitos legales.			X											Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Actualización matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.			X											Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Revisión y ajuste de plan de emergencias Hospitalario.					X									Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Actualización conformación brigada de emergencias				X										Humanos	Vigía - Líder SG- SST.

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
 Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

Nit: 804.008.273-7

	Control sistema de afiliación seguridad social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Inspecciones de seguridad		X		X		X		X		X		X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Mantenimientos preventivos maquinaria y equipos			X		X		X		X		X		Humanos Físicos	Mantenimiento hospitalario.
	Comité hospitalario de emergencias			X		X		X		X		X		Humanos	Gerencia - Vigía - Líder SG- SST.
	Comité de convivencia laboral			X		X		X		X		X		Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Revisión y promoción utilización EPI		X		X		X		X		X		X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST.
	Planeación simulacro institucional				X									Humanos	ARL - Líder SG- SST.
Objetivo estratégico 2	Programa seguridad vial				X									Humanos	Líder SG- SST.
	Estadísticas e indicadores de accidentes laborales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST
	Manejo adecuado de insumos químicos - procedimientos		X		X		X		X		X		X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST
Objetivo estratégico 3	Perfil epidemiológico de los trabajadores		X											Humanos	Líder SG- SST
	Perfil sociodemográfico				X				X				X	Humanos	Vigía - Líder SG- SST
	Programa de riesgo psicosocial		X											Humanos	Líder SG- SST
	Inducción programa SG – SST		X											Humanos	Líder SG- SST
	Pausas activas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Humanos Físicos	– Francy Delgado

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud



Nit: 804.008.273-7

Capacitación postura correcta en el lugar de trabajo		X											Humanos	Francy Delgado
Capacitación plan de emergencia			X										Humanos	Francy Delgado
Capacitación riesgo Psicosocial área de trabajo				X									Humanos	Francy Delgado
Capacitación conceptos de bioseguridad													Humanos	Líder SG- SST
Capacitación ¿Qué hacer en caso de accidente?				X									Humanos	Medico SSO

Carrera 3 # 4-98 Cel: 314-3341399 314-3340186
 Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia.

Revisión por la Gerencia La ESE Santa Bárbara, revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.